



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2023.

VISTO las Resoluciones N°s. 778 y 779/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación del alumno Juan Manuel SALAS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de diciembre de 2023, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 778 y 779/2023 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 778 y 779/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y dar validez al cursado de las materias

*“75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional”*



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Costos y Presupuestos e Instalaciones Industriales, sin tener aprobadas sus correlativas Álgebra y Geometría Analítica y Conocimiento de Materiales, al alumno Juan Manuel SALAS, Legajo N° 42375, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de la asignatura Costos y Presupuestos, sin tener aprobada su correlativa Informática II, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 3470/2023

UTN
MEL
DAM